

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe Dra. Mariana Herz, se llama cita y emplaza a la Sra. Marta Torres, D.N.I. N° 13.409.850, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "DI NAPOLI AMADO c/TORRES MARTA s/Divorcio" (Expte. 1544 - año 2015). A continuación se transcriben los decretos a los fines de su notificación: "Santa Fe, 24 de noviembre de 2015. Hágase saber que ha sido designada Jueza de trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del CPCC) Notifíquese. Santa Fe 24 de Noviembre de 2015. Previo a todo trámite líbrese oficio a la MEU a los fines que informe si existen expedientes iniciados con anterioridad que involucren a las partes de las presentes actuaciones. Notifiquen los empleados Filosi, Escudero y/o Díburzi. Notifíquese." "Santa Fe, 29 de diciembre de 2015. Agréguese el infórmele MEU acompañado y téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto de fecha 24 de noviembre de 2015 (fs. 7) Proveyendo escrito cargo N°11120 (fs. 6vto): Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente los elementos acompañados. De la petición de divorcio formulada por Amado Di Napoli hágase saber a MARTA TORRES. De lo manifestado en relación a la propuesta reguladora córrale: traslado a la contraria por el plazo de tres días y bajo apercibimientos de Ley. Oficiése a la Junta Electoral de la Nación a los fines que informe el último domicilio de la Sra. Marta Torres, autorizándose a la profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. "Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral Nacional. Téngase presente el domicilio denunciado de la demandada, a los fines de las notificaciones pertinentes. Notifíquese por cédula el decreto de fecha 29 de Diciembre de 2015 (fs. 10) con transcripción del Art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien no atiende o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese" Art. 438 del Código Civil y Comercial- "Requisitos y procedimiento del divorcio: Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el Juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. "Santa Fe, 12 de Agosto de 2016... Atento al domicilio informado, por la URI (fs.25) realícense las notificaciones pertinentes en dicho domicilio. Notifíquese." "Santa Fe, 14 de Octubre de 2016... Atento a lo solicitado y constancia de autos precédase a notificar a la Sra. Marta Torres por edictos conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC: Notifíquese" Firmados Dra. Patricia Ebenegger, secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza. Lo que se hace a los fines de su publicación en: el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese: en lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 hall de Tribunales ("Di Napoli Amado c/Torres Marta s/Divorcio" Expte. N° 1544 - año 2015). Santa Fe, 25 de Octubre de 2016. Dra. Ebenegger, Secretaria.

§ 45 307444 Nov. 9 Nov. 16

El Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Mariana Herz, Secretario a Cargo el Dr. Carlos Molinan, sito en calle 9 de Julio N° 2482, hace saber que en los autos caratulados: ESCALANTE MARINA GUADALUPE c/ORTALI JORGE RAFAEL s/Filiación extramatrimonial, aumentos, tenencia y régimen de visitas, Expte. N° 581/2012, se ha dispuesto notificar al Sr. Ortali Jorge Rafael D.N.I. 26 299 400 las siguientes providencias: Santa Fe, 14 de septiembre de 2016. Como se solicita señálese nueva fecha de audiencia de vista de causa conforme a lo previsto en el art. 555 y 556 del C.P.C. y C. para el día 5 de Diciembre del 2016 a la 9:00 horas Háganse saber a las partes de que estos autos deberán permanecer en el tribunal con una antelación de diez días a la fecha fijada para la audiencia, bajo apercibimiento de no celebrarse la misma e imponer al culpable multa de dos unidades jus, sanción que se aplicara en razón del principio de orden y organización del Tribunal Notifíquese al demandado por edictos que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este tribunal. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. (Fdo). Dr. Carlos Molinari-Secretario - Dra. Mariana Herz - Jueza. Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Dr. Molinari, Secretario.

S/C 307392 Nov. 9 Nov. 11

En los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (ACUÑA, J.C. y Otros) s/Control de legalidad", (Expte. N° 1686 - Año 2015), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. Claudio Daniel Arredondo y María del Carmen Acuña que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Junio de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000136 de fecha 20 de agosto de 2015, respecto de Gabriela Arredondo, Brian Exequiel Arredondo, Brenda Emilce Acuña y Joana del Carmen Acuña. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de dos días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo máximo legal, acompañando en su caso, la documental pertinente en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores del adolescente, por cédula y a la Defensora General en su público despacho. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 65 de la Ley

12.967. Oportunamente archívese." Fdo: Dra. Herz (Jueza); Dra. Ebenegger (Secretaria).

S/C 307523 Nov. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUERRA, MARÍA SILVINA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01974686-8), atento lo ordenado en fecha 13 de Octubre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de María Silvana Guerra D.N.I. N° 18.520.634, de apellido materno Scammacca. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 15 de Diciembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspé N° 2770, Planta Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 02 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 307418 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHAUFLE, HUGO WALTER s/Juicio de Usucapión", Expte CUIJ 21-01972869-9/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, se cita a quien tenga interés legítimo sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado, y adherido al suelo, Lote 1 Polígono ABCDA y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte puntos DA 41,33m, al Este puntos AB 42,95m, al Sur puntos BC 41,03m y al Oeste puntos CD 43,02m y linda al Norte con calle San Javier (S/Pav), al Este con calle primera (S/pav) a Sur con propiedad de Andrés Maquiel y al Oeste con propiedad de Hugo Walter Schaufler. Tiene una superficie de un mil setecientos setenta metros veinticinco centímetros cuadrados" Partida Impuesto Inmobiliario 09-31-00-092465/0000-9; para que comparezca a hacer valer sus derechos y corrobore si existe interés fiscal comprometido, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 307424 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SCHMIDT, ANA LAURA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01976431-9), atento lo ordenado en fecha 13 de Octubre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Ana Laura Schmidt, D.N.I. N° 29.221.428, de apellido materno Gras. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 15 de Diciembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la CPN Alicia Néida Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2 de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 02 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 307417 Nov. 9 Nov. 16

Por así estar dispuesto en los autos FOSA, JUAN BAUTISTA c/ MACAGNO Y CÍA. SACIFI s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 21-01972507-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Macagno y Cía. S.A.C.I.F.I., con domicilio social en calle Colonia Corondina, Coronda, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 540, F° 253, Libro II de Estatutos de S.A. y adecuación a la Ley 19.550 en fecha 26/08/1976 bajo el N° 932, F° 361, libro 1 de Estatutos de S.A., legajo 182; CUIT N°

30-51861139-5. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 2/11/2016 a las 10 hs. Oficiéase al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Coronda con facultades de ley. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 27/12/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 09/02/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/03/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/04/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiéase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno De Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 2 de Noviembre de 2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Rebecchi, Marcelo Carlos con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 307473 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GONZALEZ NORMA CAROLINA s/Quiebra, CUIJ 21-01974401-6, el siguiente decreto: "Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el Síndico CPN Fernando Miguel Altare con domicilio en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2° piso, Departamento B, ciudad de Santa Fe. A lo demás pasen los autos a estudio. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 de la LCQ. Notifíquese." Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez)- Dra. Mariana Nelli (Secretaria), y la siguiente resolución: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto las fechas previstas en los apartados 11), 12) y 13) de la parte resolutive del auto de fecha 24/08/2016 registrado al No 553, Folio 152, Tomo 38 (fojas 31/33 vlta). 2) Fijar el día 21 de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 3) Fijar el día 06 de febrero de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 06 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de abril de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 307471 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Octava Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SOINI, LUCIO EMILIANO c/ ... s/Ejecución Prendaria, Expte. CUIJ N° 21-01962968-3, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2016. Para que tenga lugar la liquidación del automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo SANDERO 1.6 16v WXE, motor N° K4MA690Q023463, chasis n° 93YBSR2LH8J983778, dominio GWR 898, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Santo Tomé, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 24/11/2016 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta

con la base del importe registrado del crédito prendario equivalente a \$61.600.- y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito a tenor del art. 495 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C. Se autoriza la confección de 200 volantes... Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Conforme surge del Informe Expedido por el Registro Nacional del Automotor de Santo Tome, provincia de Santa Fe, el dominio del automotor subastado subsiste a favor del ejecutado y detenta los siguientes gravámenes y medidas judiciales, a saber: Prendado, a favor del Sr. Lucio Emiliano Soini. Endoso NO POSEE- Prenda en Grado 1°.- Monto \$ 61.600.- Fecha de inscripción: 28/0.6/2.013.- Denuncia de compra: No posee.- Denuncia de Venta: No posee.- Denuncia de Robo: No posee.- Medidas Judiciales: Nro. De Orden: 1° - Tipo de medida: Embargo.- Fecha de cumplimiento: 21/09/2.018.- Fecha de inscripción: 21/09/2.015. Monto: \$ 61.600, Intereses: \$ 18.480. Carátula: "Soini Lucio Emiliano cf ...s/ Ejecución Prendaria" (CUJ 21-01962968-3) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación con asiento en Santa Fe.- Afectaciones: No posee.- Existencia de otros certificados de dominio: No posee.- Datos complementarios: El registro se encuentra impedido de certificar copia del título NRO 644479, cuyo original fue entregado al titular.- Piezas de Desarmadero: No posee.- Trámites pendientes: NO POSEE.- El presente informe no constituye el certificado de dominio previsto por el Art. 16 del Decreto-Ley Nº 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.-Información suministrada el 26/10/16 por el Registro Seccional Emisor Nro. 21071 — Santo Tome...Fdo. Dra. Marisa Beatriz Burgener. Conforme surge del informe expedido por la Municipalidad de Santo Tome — Tribunal de Faltas de fecha 25 de abril de 2.016, registra deudas por multas en concepto de Actas de Infracción Nro. 169211 por la suma de \$ 97,68 y Acta de Infracción Nro. 180588 por la suma de \$ 110,34.- Fdo. Dr. Fabián Longo - Juez municipal de Faltas Nro. 2 Santo Tome, Santa Fe y Dra. Claudia G. Parias — Juez municipal de Faltas Nro. 1 Santo Tome, Santa Fe. Según surge del informe — Nota de Referencia Nro. MU-0050-00006692-8 expedida el 20-4-2.016 por la Oficina de Patentes de Santo Tome el vehículo adeuda \$ 7.689,89 por tal concepto.- Fdo. Marieta S. Sánchez - Jefa de la Oficina de Patentes Santo Tomé. Conforme consta en el Formulario 12 expedido el 27-10-16 por la Policía de la Provincia de Santa Fe - UR1 - Sección Sustracción y Verificación del Automotor, el vehículo dominio GWR 898 cuyos demás datos fueron expuesto ut-supra fue Verificado sin novedad.- Fdo. Diego Martín Sánchez.- Oficial Verificador. De la Constatación practicada sobre el vehículo en fecha 01 de noviembre de 2.016 surge que: "...En el garage se encontraba estacionado en vehículo Marca Renault - tipo Sedan, 5 puertas Modelo Sandero 1.6 16v WXE-Dominio GWR 898, en buen estado, kilometraje 98.988; se observa en su interior que el tapizado está en buen estado; pintura en buen estado, neumáticos (4) en buen estado, abollado en parte delantera izquierda, rayón y abolladura en parte delantera derecha; parte trasera derecha con dos(2) rayones, paragolpe delantero falta pintura..." Fdo. Nora Alicia Elgotas (Oficial de Justicia). Se hace saber que el vehículo a subastar será exhibido los días 14 a 18 de noviembre de 2016 en el domicilio de calle de Cándido Pujato N° 2490 de Santa Fe, provincia de Santa Fe en el horario de 09.00 a 12.00 horas.- En la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de Noviembre de 2.016. Dra. Nelli, Secretaria.

\$ 453 307535 Nov. 9 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: "MASTROMATTEO, MARÍA NELIDA s/Quiebra" (Expte. 833 año 2012); se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Julio de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de María Nelida Mastromatteo, DNI: 26.594.943, con los efectos del Art. 228 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 307529 Nov. 9 Nov. 16

En autos caratulados: CANO TERESA MONICA s/Quiebra, Expte 143-10 (21-00896963-6) en trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. de Distrito Civil y Com. Quinta Nom. Santa Fe. Se hace saber que ha sido puesto de manifiesto el recálculo de intereses por el término de ley. Fdo. Dra. Roteta Secretaria - Dr. Diego Aldao Juez. Quedando debidamente notificados. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 307457 Nov. 9 Nov. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "GUEVARA, MIRNA BEATRIZ GUADALUPE s/Quiebra", que tramitan por Expte. CUIJ 21-01964268-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN José Morano en la suma de \$ 30.615.45; Apoderado del fallido Dr. Diego Enzo Galetto en la suma de \$ 13.120.90. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 307527 Nov. 9 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos: "CASTELAR HOTEL S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-00028161-9, se hace saber que el día 20 de Octubre de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de Castelar Hotel S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 219, F° 102 del Libro 4° de S.R.L., Legajo N° 1741, de fecha 29-08-75, y posteriores reformas, inscriptas bajo el N° 711, F° 171 vto. del libro 11° de SRL, de fecha 24-10-94, con los alcances del Art. 59 de la Ley 24.522 (1° y 2° Párrafo). Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 307427 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "PECORARI SILVINA RAQUEL s/Quiebra" Expte. N° 129/2009, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 8.316 para la Sindicatura y \$ 2.079 para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 307492 Nov. 9 Nov. 16

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/Ebel Ersilda Alice s/Apremios Expte. 1150/2006, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe de la Vera Cruz, 7 de Marzo de 2014. Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas que resulten de los considerandos precedentes, con costas a la vencida. Regístrese y hágase saber.." Fdo.: Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Lo que se publica a efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 307399 Nov. 9 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica que en los términos del Art. 69 y 70 del Código Civil y Comercial en autos "DUARTE, EVA GLADIS s/Sumaria información" (Expte. N° 614/2014), la Señora Eva Gladis Duarte, D.N.I. N° 5.787.698, ha solicitado el cambio de su apellido. Fdo. Gastón Germán Caglia. Secretario. María Isabel Arroyo. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 7 de Octubre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 305396 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en

autos caratulados: VIGNATI ERMINDA ROSA s/Sucesorio (Expte. 482/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vignati Erminda Rosa, Doc. Ident. 6.445.568, argentina, fallecida el 03.05.2016, domiciliada en calle Candiotti Nº 119 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 21 de Octubre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 307461 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Charpin, Gilberto Enrique, D.N.I. Nº 6.216.530, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el 17 de Mayo de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "CHARPIN, GILBERTO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 871 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza, 28 de Octubre de 2016. Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 307446 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desavado Telmo Luis, D.N.I. Nº 6.192.085, fallecido en Esperanza (SF) el 27 de Junio de 2006 y Botta Nelly Beatriz, D.N.I. Nº 2.079.719, fallecida en Esperanza (SF) el 05 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "DESAVADO TELMO LUIS y BOTTA NELLY BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 926 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza, 28 de Octubre de 2016. Dra. Julia Collado (Juez) Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 307448 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nidia Raquel Sosa, D.N.I. Nº 2.839.292 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "SOSA, NIDIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 844 - Año 2.016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3. Esperanza, 18 de Octubre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 307531 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Battaglia Eduardo Arturo, D.N.I. Nº 4.350.840 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "BATTAGLIA EDUARDO ARTURO s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 978 - Año 2.016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3. Esperanza, 20 de Octubre de 2.016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 307530 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los esposos de primeras nupcias Abelardo Adolfo Neffen, DNI Nº 3.170.935 y Anselma Ana Perjren, DNI Nº 6.124.649, para que en los autos caratulados: "NEFFEN, ABELARDO ADOLFO y Otros s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01975344-9 Año 2016) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dra. Leizza, Prosecretaria. Santa Fe, 24 de Octubre de 2016.

\$ 45 307423 Nov. 9 Nov. 23

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Norma Idea Teresita Elias, argentina, DNI N° 4.298.110, ama de casa, quien falleciera el 26/10/2000 en zona urbana de Pueblo de Irigoyen, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia en Autos: ELIAS, NORMA IDEA TERESITA s/Sucesorio, (Expte N° 21-01973402-9) - Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto (Juez) - Dra. Marín (Secretaria).

\$ 45 307419 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "MIGNO, RUBÉN FRANCISCO s/Sucesorio - CUIJ: 21-01976233-2", se cita y emplaza a acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Rubén Francisco Migno, DNI 6.343.481, fallecido el día 25 de Marzo de 2016 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 307532 Nov. 9

Por estar así dispuesto en autos: "KABALA, GUILLERMINA CATALINA y Otros s/Declaratoria de Herederos"; Expte. CUIJ N° 21-01976450-5, tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes Guillermina Katalina Kabala, DNI. 3.241.280 y Raúl Oscar Pérez, DNI. N° 6.235.880; a fin de que los hagan valer, por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 307426 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: ESPOSITO, ROBERTO s/Sucesorio (Expte. 371/2001) y sus acumulados ESPOSITO, ROBERTO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-00927024-5) y SARASINO, ADELINA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-01971290-4) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adelina María Sarasino, D.N.I. 2.835.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Noviembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 307468 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RIVAS, GREGORIO ANTONIO s/Sucesorio", CUIJ 21-00933896-6, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Gregorio Antonio Rivas D.N.I. N° 6.083.468, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, Septiembre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 307534 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña HOGER ANA RODRÍGUEZ, con D.N.I. 6.461.104, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados: RODRÍGUEZ, HOGUERANA s/Sucesorio, Expte. Nº 288 año 2007, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, Marzo de 2016. Dr. Carlos Buzzani - Juez - Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

§ 45 307524 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe y para los autos: DESCALZO, FRANCISCO MIGUEL s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01975447-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Miguel Descalzo, DNI Nº 6.245.509, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 27 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 307533 Nov. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PAPER, HORACIO GREGORIO s/Sucesorio CUIJ 21-01967119-1, cita, llama y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Parera, Horacio Gregorio DNI 2.380.912, fallecido en Santa Fe en fecha 19/07/1997 por el termino de 10 días a fin que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2015 (..) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme los disponen la Ley 11287 y la acordada vigente. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza.

§ 45 307442 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos: REGO JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. 21-01974480-6, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Rego, DNI 10.524.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Octubre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 307505 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NEGRI, DIEGO JAVIER s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01973618-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DIEGO JAVIER NEGRI, D.N.I. 28.017.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, lugar dispuesto por la Corte Suprema (Art. 63 C.P.C. modif. por la Ley 11287), por el término de ley. Firmado. Dr. Néstor Antonio Tosolini-Secretario- Dr. Carlos Osvaldo Buzzani -Juez-. Santa Fe, Octubre de 2016.

§ 45 307460 Nov. 9 Nov. 23

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "RANIERI, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos", (CUIJ.: 21-01975895-5), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Ranieri, Ana María; Italiana, Doc. Ident.: 94.095.184, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dr. Jorge Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 307455 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Juan Bonassi, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N° 21-01975275-2 - Año 2.016 - BONASSI, RODOLFO JUAN s/Sucesorio. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2.016. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 307383 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaria; Dra. Mariana Nelli, quien suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: Sarome, Eusebia Ubalda Beatriz, DNI 3.309.121, en autos caratulados: "SAROME, EUSEBIA UBALDA BEATRIZ s/Sucesorio" (Expte. 21-01975863-7 Año 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 307403 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Elsa Catalina Baratero, D.N.I. N° 1.119.788, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BARATERO, ELSA CATALINA s/Sucesorio Expte. N° CUIJ: 21-01976361-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n° 3), Santa Fe, 24 de Octubre de 2016. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

§ 45 307394 Nov. 9 Nov. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe (Dra. Haidé M. Regonat) se hace saber que en autos: ARRALDE, ZULMA LUJAN s/Concurso Preventivo (Expte. N° 525/2016) por resolución de fecha 18 de Octubre de 2016 se declaró la apertura del concurso preventivo de la persona física cuyos datos se consignan mas abajo, bajo la figura prevista en el art. 68 respecto al concurso preventivo de su cónyuge "VERNETTI, DANIEL ALBERTO s/Concurso Preventivo (Expte. N° 364/2016)" abierto por resolución de fecha 31 de Agosto de 2016 por lo que conforme lo dispuesto en los arts 27 y ccs Ley 24522, se hace saber lo siguiente: Datos de la concursada: Zulma Lujan Arralde, DNI 13.697.386 (CUIT 27-13697386-5) de profesión docente, casada en primeras nupcias, con domicilio real en Ruta 292 S s/n° de la ciudad de Villa Minetti y domicilio procesal constituido en calle Rivadavia 1133 de esta ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe. Sindico: Ha sido designada la CPN Estela María Togneni con domicilio en calle 12 de Octubre 1476 de Tostado. Sobre pedidos de verificación: Se recepcionarán en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 09 a 12 Hs y de 16:00 a 19:00 Hs hasta el 06.12.2016 inclusive, debiendo los sres. acreedores adjuntar los títulos de sus acreencias con las formalidades de ley. Audiencia Informativa: Se celebrará en la hall del Juzgado el día 29 de Septiembre de 2017 a la hora 10:30 (o el día hábil siguiente si resultare inhábil). Otras fechas relativas al trámite: se fijaron las siguientes fechas: 22.02.2017 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ); 10.04.2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ); y 06 de Octubre de 2017 como vencimiento del período de exclusividad. Se hace saber, además, que en la misma resolución citada, se dispuso de conformidad a lo previsto por el Art. 67, 68 y cc. de la Ley 24522 reprogramar y adecuar todas las fechas oportunamente fijadas en el concurso del deudor principal Daniel Verneti, a las fijadas en el concurso de su fiadora Zulma Lujan Arralde expuestas mas arriba. Se hace saber que los pedidos de verificación deberán presentarse por separado para cada concurso. Lo expuesto se hace saber a los fines ordenados en la resolución aludida y los previstos en los arts. 27 y ccs. Ley 24522 y modif.." Fdo.: Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

§ 33 307445 Nov. 9 Nov. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Santa Fe, se hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TEIZA y FERNANDEZ, EDUARDO y Otros s/Apremio" (Expte. N° 940 - Año 2013) se ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 20 de Marzo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que taparte adora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses dispuestos en el considerando, y las costas del proceso. Insértese, regístrese, hágase saber." Firmado: Dr. Tristán R. Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo y por el término de Ley. Dra. Daniela Piazso, Secretaria.- San Jorge, 21 de Octubre de 2016.

S/C 307489 Nov. 9 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "RAMOS, RAFAEL MARCELINO y SARAVIDA, SIXTA OLGA s/Sucesorio", Expte. 1398, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Marcelino Ramos, fallecido en Gral. Deheza (Cdba.) el día 25/09/1982, quien habría portado Doc. de ídem. N° 6.287.357, que tuviera último domicilio en la ciudad de El Trébol (SF) y Doña Sixta Olga Saravia, fallecida en la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) el día 03/08/2015, quien habría portado Doc. de Ident. N° 4.572.303, que tuviera último domicilio en calle Cortada Centenario N° 787 de la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Octubre de 2016. Dra. Piazso (Secretaria).

§ 45 307396 Nov. 9 Nov. 23

En Autos caratulados: "ZABALA, JORGE PASCUAL s/Sucesorio" (Expte. 1058 Año 2016), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Pascual Zabala, D.N.I. N° 11.311.930 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 11 de Octubre de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 45 307481 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito n° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Eduardo Vottero - Doc. Ident. N° 8.524.676 y de la Sra. María Inés Bazan - Doc. Ident. N° 4.100.228. Expte. N° 1049 año 2016 - autos: VOTTERO JORGE EDUARDO y BAZAN MARÍA INÉS s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 20 de Octubre de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 45 307528 Nov. 9 Nov. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Gaitan, LE. 2.448.325 e Irma Elfia Aguirre, DNI F. 2.399.618, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos.- Expte. N° 608 - año 2.016 - GAITAN, RAÚL y AGUIRRE, IRMA ELFIA s/Declaratoria de herederos - Dra. Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero y la Dra. Sandra González. San Cristóbal, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Ramseyer, Prosecretaria.

§ 45 307377 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emma Julieta Comba, LC. 1.911.220, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. "Expte. N° 609 - año 2.016 - COMBA, EMMA JULIETA s/Declaratoria de herederos". Dra. Graciela V. Gutsche, Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero y la Dra. Sandra González. San Cristóbal, 16 de Septiembre de 2.016. Dra. Ramseyer, Prosecretaria.

§ 45 307378 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elda Nely Gaitan, LC. 6.316.404, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. N° 607 - año 2.016 - GAITAN, ELDA NELY s/Declaratoria de herederos. Dra. Graciela V. Gutsche - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero y la Dra. Sandra González. San Cristóbal, 16 de Septiembre de 2.016. Dra. Ramseyer, Prosecretaria.

§ 45 307375 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: CATTANEO, LEONILDA GLADYS s/Sucesorio; (Expte. N° 823 - Año 2016), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, señora Leonilda Gladys Cattaneo, D.N.I. N° 0.752.731, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 307509 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "QUIROGA, SIXTA CLARA s/Sucesorio" (Expte. N° 822 - Año 2016), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, señora Sixta Clara Quiroga, D.N.I. M° 2.406.618, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 307508 Nov. 9 Nov. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. 454-2012 COMUNA DE NUEVO TORINO c/PIETROBON de MANFREDI, ROSA s/Apremio Fiscal, tramitado por el Dr. Hugo Pairone, se hace saber que el día 28-11-2016 a las 11hs (o día hábil inmediato posterior en caso de resultar aquel feriado) tendrá lugar la venta en pública subasta del inmueble identificado como lote N° 6 de la manzana N° 72, sito en la intersección de calles Laprida y C. Claus de la localidad de Nuevo Torino (SF), ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Nuevo Torino. La base será el avalúo fiscal, al contado y mejor postor; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Será a cargo del comprador el pago de impuestos a la compra-venta, IVA, comisión del martillero y los impuestos, tasas y contribuciones nac/prov/municipal desde la fecha de subasta. Rafaela, 14 de Octubre de 2016. Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 26 de Octubre de 2016.

S/C 307450 Nov. 9 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Atilio Heinzmann ó Hebnzman, DNI N° 2.441.053, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter. Expte. 1210 - año 2.015 - HEINZMANN, ATILIO s/Sucesorio. Ana Laura Mendoza - Juez - Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 28 de Octubre de 2.016.

\$ 45 307380 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Ricardo Alberto Galla, DNI N° 6.282.173, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter. Expte. 735 - Año 2.016 - GALLA, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio.- Elido Ercole - Juez - Sandra Cerliani - Secretaria. Sucesorio iniciado por Dr. José Jesús Berzero Lorenzini y Dra. Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 21 de Octubre de 2.016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 307382 Nov. 9 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: PAIRONE NELIDA MARÍA s/Sucesorio Expte N° 488/2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélica María Pairone, Documento de Identidad 0.751.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827 en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de Tribunales. Rafaela, 12 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 307415 Nov. 9 Nov. 23

En Expte. N° 799 año 2016 - TEMPORELLI, IDA YOLANDA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ida Yolanda Temporelli, DNI 6.322.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dr. Duilio Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Rafaela, 13 de Octubre de 2016. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 307447 Nov. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, en autos RAMÍREZ ARZA, MONICA ALEJANDRA s/Quiebra, Expediente N° 451, Año 2016, se hace saber que se dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 05 de Octubre de 2016. Y Vistos: Estos caratulados: "Ramírez Arza Mónica Alejandra s/Quiebra" Expte. N° 451/2016, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y: Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones por embargos que se efectúan sobre su sueldo. Que, en tal sentido he de disponer que se suspendan los embargos que sobre dicho sueldo se hubiesen ordenado en otros autos, pero deberán mantenerse los mismos ordenándose que se deposite dicha suma para estos autos y a la orden de este juzgado, para lo cual se oficiará a la empleadora y al banco donde se efectúan dichos depósitos para que en el supuesto que existan fondos depositados los mismos sean transferidos a la cuenta judicial que se abrirá para estos autos. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: Declarar la Quiebra de Mónica Alejandra Ramírez Arza, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 30.171.796, C.U.I.L. N° 27-30171796-8, domiciliada en Av. Ausonia N° 495, B° Cooperación Sur de la ciudad de Avellaneda (Sta.Fe) constituyendo domicilio procesal en calle Ludueña N° 968, de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia el día 7 de Noviembre de 2016 a las 11:15 hs por ante este Juzgado. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 23 de Diciembre de 2016 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 10 de Marzo de 2017 para la presentación de los Informes Individuales y el día 27 de Abril de 2017 para la presentación del Informe General. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y o /os terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L. C.y O. y en un diario de publicación local. Dése intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522. Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/179 y 181 conc. L.C.y Q. Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos la que será entregada en las oficina del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar, lo dispuesto en el Art. 114 L.C. y Q. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos que se efectúen sobre los haberes que percibe la fallida deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado oficiándose además al Banco donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que transfieran las sumas depositadas a éstos autos. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Firmado: Margarita A. Cismondi, Jueza; María Martina Ballario; Secretaria. Reconquista, 27 de Octubre de 2016.